CEO Nº 21/2016

Asunción, 21 de abril de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CVE Nº 8/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES".-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CVE Nº 8/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CVE Nº 8/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"** con ID N° 288040.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) indicándose que el mismo estará conformado por la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Antecedentes:

El Comité de Evaluación de Ofertas a través de Informe CEO Nº 01/2016 de fecha 12 de enero de 2016 *recomendó la cancelación* de la presente convocatoria por motivo de fuerza mayor atendiendo que la apertura de sobres fue realizado en fecha 15 de diciembre de 2015 y el plazo máximo para comunicar a la DNCP fue el 18 de diciembre de 2016 de acuerdo a la Circular DNCP Nº 38/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, considerando que de continuar el procedimiento se podría ocasionar daños a la Institución y a los demás organismos participantes, atendiendo que el banco no podrá cumplir con sus obligaciones al no contar con el código de contratación para el pago correspondiente.

Asimismo, indicó que en caso de que los bienes o servicios solicitados en las convocatorias cuya cancelación se ha recomendado, sigan siendo necesarias para la Institución las mismas deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2016.

En ese sentido, la convocatoria para el "SERVICIO DE PREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES" se halla contemplada en el PAC Ad Referéndum 2016 en la modalidad Vía Excepción.

Una vez verificadas las documentaciones y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2015, no se ha presentado oferta alguna por lo que no se procedió a la apertura por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas mínimos exigidos por el articulo 34 inc. C) de la ley Nº 2051/03. En tal sentido no se procedió a prorrogar la fecha de apertura. De todo lo actuado, se dejó constancia en Acta cuya fotocopia se adjunta.

Recomendación:

En base a los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales y en atención a los Artículos 28º y 30º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ***DECLARAR DESIERTA*** la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN CVE Nº 8/2015 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES"** conforme al art. 30 inciso a) de la Ley Nº 2.051/03 y autorizar un siguiente llamado, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: Las Señoras Cynthia S. Mongelós y Ruth Román de Glocker, secretaria y Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas se hallan con permiso por maternidad con goce de sueldo aprobado por Res. 13 y 1 insertas en Acta 16 y 23 de fechas 8 y 22 de febrero de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, respectivamente